

CONCHALI, 16 MAR. 2015

DECRETO EXENTO N° 304 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N°1.746, del 16.12.2014, que Aprobó Presupuesto Municipal año 2015; Decreto Exento N°01, de fecha 02.01.15, que Dispuso Apertura del Presupuesto Municipal año 2015; Memorandum N°164, del 05.03.15, de la SECPLA; Acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria del 12.03.2015; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.-APRUÉBASE Modificación Presupuestaria

N° 01/2015, de acuerdo a lo siguiente:

I. Municipalidad de Conchalí					5 de Marzo de 2015				
Comité de Hacienda					Modificación Presupuestaria N° 1 (M\$)				
Subt	Ite	Asi	Sub			Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	
.	m	g							
AUMENTA INGRESOS						136.180			
08	03	001	001	001	Anticipo del Fondo Comun Municipal	4.820.000	79.848	4.899.848	1
08	03	001	003	001	Aporte Fiscal	-	56.332	56.332	1
DISMINUYE INGRESOS						105.361			
08	03	001	002	001	Saldo del fondo comun Municipal	961.300	105.361	855.939	1
AUMENTA GASTOS						30.819			
22	07	001			Servicios de Publicidad	4.080	16.819	20.899	2
22	07	002			Servicios de Impresión	23.919	3.000	26.919	3
35					Saldo Final de Caja	105.669	11.000	116.669	4

1. Actualización del Fondo Común en base a la Programación 2015 de la Subdere. Esta programación contempla un monto total de M\$5.812.119; Y a su vez anticipos totales por M\$ 4.899.848 y M\$ 56.332 correspondientes al Aporte Fiscal.

La diferencia entre el Fondo Total y el Anticipo, constituye el Saldo Implícito cuyo valor es de M\$ 855.939.

Lo anterior se ve descontado en M\$ 24.600 por el pago de las cuotas por retiro de personal acogido a jubilación

2. Actualización para permitir en el presupuesto de gasto para publicidad, el gasto de MM \$10 para el Diario Comunal; MM\$ 4 para pendones de Pavimento Comunal; y MM\$ 2 para imprevistos

3. La licitación de los servicios de Impresión de diversos formatos de uso municipal que se efectuará prontamente requiere suplementar esta cuenta.



4. Remanente entre los mayores ingresos presupuestados para el FCM 2015 y el suplemento a las cuentas de gastos incorporadas en esta Modificación.

2.- Considérese parte integrante del Presupuesto 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí

CSU/DBF/ycm.

TRANSCRITO A:

Control - Finanzas - Jurídico -

TESMU - SECPLA - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285./

I. Municipalidad de Conchalí					5 de Marzo de 2015				
Comité de Hacienda					Modificación Presupuestaria N° 1				
					(M\$)				
Subt. Item Asig Sub					Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado		
AUMENTA INGRESOS					136.180				
08	03	001	001	001	Anticipo del Fondo Comun Municipal	4.820.000	79.848	4.899.848	1
08	03	001	003	001	Aporte Fiscal	-	56.332	56.332	1
DISMINUYE INGRESOS					105.361				
08	03	001	002	001	Saldo del fondo comun Municipal	961.300	105.361	855.939	1
AUMENTA GASTOS					30.819				
22	07	001			Servicios de Publicidad	4.080	16.819	20.899	2
22	07	002			Servicios de Impresión	23.919	3.000	26.919	3
35					Saldo Final de Caja	105.669	11.000	116.669	4

1. Actualización del Fondo Común en base a la Programación 2015 de la Subdere. Esta programación contempla un monto total de M\$5.812.119; Y a su vez anticipos totales por M\$ 4.899.848 y M\$ 56.332 correspondientes al Aporte Fiscal.

La diferencia entre el Fondo Total y el Anticipo, constituye el Saldo Implícito cuyo valor es de M\$ 855.939.

Lo anterior se ve descontado en M\$ 24.600 por el pago de las cuotas por retiro de personal acogido a jubilación

2. Actualización para permitir en el presupuesto de gasto para publicidad, el gasto de MM \$10 para el Diario Comunal; MM\$ 4 para pendones de Pavimento Comunal; y MM\$ 2 para imprevistos

3. La licitación de los servicios de Impresión de diversos formatos de uso municipal que se efectuará prontamente requiere suplementar esta cuenta.

4. Remanente entre los mayores ingresos presupuestados para el FCM 2015 y el suplemento a las cuentas de gastos incorporadas en esta Modificación.



 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 (S) V°B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



 DIRECTORA
 V°B° SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION



 DIRECTOR
 V°B° DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



 DIRECTORA
 V°B° CONTROL